

Juzgado 09 Administrativo de Tunja

De: Juzgado 09 Administrativo de Tunja <jadmin09tnj@notificacionesrj.gov.co>
Enviado el: miércoles, 30 de octubre de 2013 01:29 p.m.
Para: tutelas.combita@inpec.gov.co; juridica.combita@inpec.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA No. 2013-163 JUAN GABRIEL CARRANZA
Datos adjuntos: FALLO DE TUTELA No. 2013-163 JUAN CARRANZA.PDF

Seguimiento:

Destinatario

Lectura

tutelas.combita@inpec.gov.co

juridica.combita@inpec.gov.co

Leído: 30/10/2013 03:31 p.m.



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA
SECRETARIA
CARRERA 11 No. 17-53 PISO 4 TELEFAX 7430722-7431027

TUNJA, 30 DE OCTUBRE DE 2013

**SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE
COMBITA – EPAMSCASCO
COMBITA**

OFICIO NO. J9A – S1326 COMEDIDAMENTE INFORMO A USTED QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2013 **SE RESOLVIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA No. 2013 – 0163 DE JUAN GABRIEL CARRANZA NORIEGA** CONTRA **EL INPEC, EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE COMBITA – EPAMSCASCO, LA COORDINACIÓN DE SANIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE COMBITA – EPAMSCASCO, LA CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES – CAPRECOM Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QBE S.A.**, CUYA PARTE PERTINENTE SE TRANSCRIBE:

“Primero.- TUTELAR el derecho a la Salud del interno **JUAN GABRIEL CARRANZA NORIEGA** identificado con la C.C. No. 8.644.942 y T.D. N° 6587 Torre 6, vulnerado por el Director del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de Cómbita -EPAMSCASCO-, y CAPRECOM según se expuso en la parte motiva. **Segundo.- ORDENASE** al Director Regional de CAPRECOM que en forma inmediata a la notificación de este fallo, se formalice la orden de autorización para valoración por interconsulta con especialista (oftalmología), así como los trámites necesarios para que al interno **JUAN GABRIEL CARRANZA NORIEGA** recluido en el EPAMSCASCO-Combita se ponga a disposición de médicos especialistas OFTALMOLOGOS y se sigan sin ninguna dilación todas las indicaciones que hagan éstos con respecto a cada una de las patologías que padece el interno y sus respectivos tratamientos, así como el suministro de medicamentos y demás suministros que se prescriban y los que en adelante sean ordenados para tratar sus patologías. **Tercero.- ORDENASE** al Director del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de Cómbita – EPAMSCASCO- que en forma inmediata y una vez se formalice la autorización para valoración por interconsulta por parte de CAPRECOM E.P.S. con especialista (oftalmología), proceda a efectuar los trámites para que al interno **JUAN GABRIEL CARRANZA NORIEGA** recluido en el EPAMSCASCO-Combita se ponga a disposición de médicos especialistas OFTALMOLOGOS y se sigan sin ninguna dilación todas las indicaciones que hagan éstos con respecto a

cada una de las patologías que padece el interno y sus respectivos tratamientos, así como el suministro de medicamentos y demás suministros que se prescriban y los que en adelante sean ordenados para tratar sus patologías, todo ello dentro del marco de las condiciones de seguridad establecidas para tal fin. **Cuarto. NOTIFIQUESE** esta providencia a los interesados a través del Centro de Servicios de los Juzgados Administrativos de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **Quinto.- ORDENASE** el envío de la presente acción de tutela a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, si la decisión no fuere apelada. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. FERNANDO ARIAS GARCÍA.** Juez Noveno Administrativo Oral de Tunja”.

ANEXO COPIA DEL FALLO EN FORMATO PDF.

ATENTAMENTE,

LUIS RICARDO CARREÑO GARZÓN
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09tnj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098)7430722 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co